



**ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE  
PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS  
AL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO,  
CABAÑAS VISTA HERMOSA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1299**

**Viña del Mar, 05 de Septiembre de 2016.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución TRA 266/428/2015 que nombra el cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel que se indica a la Directora Regional y la Resolución Exenta N° 516 de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Párrafo N°8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 21 de Septiembre de 2012 y con fecha 05 de Agosto de 2013, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **CABAÑAS VISTA HERMOSA**, razón social, **Carlina Elisa Catalán Cueto**, RUT: **8.700.113-K**, ubicado en Pasaje Sotovento 0627, Algarrobo, números de registros 6.982 y 6.983, auto-clasificación de **Cabañas y Departamentos Turísticos y/o Ejecutivos**.

5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, se efectuó la inspección presencial con fecha 31 de agosto de 2016, al establecimiento de alojamiento turístico **CABAÑAS VISTA HERMOSA**, razón social, **Carlina Elisa Catalán Cueto**, RUT: **8.700.113-K**, ubicado en Pasaje Sotovento 0627, Algarrobo, con números de registros 6.982 y 6.983, constatándose que el prestador solo posee Departamentos Turísticos y/o Ejecutivos.

223



6. Verificando lo anterior, se informa al prestador que posee un registro por una clase que no posee (cabañas), ante lo cual el prestador firma una solicitud de eliminación para el número de registro 6.982, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto N° 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, donde señala que el Servicio Nacional de Turismo tiene la facultad de eliminar del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos a aquel prestador que incumpla las condiciones establecidas, vengo en dictar la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **ELIMÍNASE** del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número 6.982 del prestador de Servicio Turísticos **CABAÑAS VISTA HERMOSA**, razón social, **Carlina Elisa Catalán Cueto**, RUT: **8.700.113-K**, ubicado en Pasaje Sotovento 0627, Algarrobo y auto-clasificación de **CABAÑAS**, por la causa señalada en el numeral 6° de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**KATRINA SANGUINETTI TACHIBANA**  
Directora Regional de Turismo  
Región de Valparaíso

KST/jg

- Dirección Regional
- Unidad de Inspección